



Ibagué, primero (1) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Radicación : [73-001-40-03-001-2021-00495-00](#)
Clase de proceso : **Ejecutivo Prendario**
Demandante : **Inversiones B&B S.A.**
Demandada : **Carlos León Ibáñez**

En atención a la solicitud de suspensión del proceso elevada por las partes por el termino de tres meses, por ser procedente, de conformidad a lo establecido en el artículo 161 del C. G. del P., el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR la suspensión del proceso de la referencia entre el 30 de septiembre hasta el 30 de noviembre de 2022.

SEGUNDO: Como quiera que el termino ya se encuentra concluido se reanuda de oficio el proceso.

NOTIFÍQUESE.

JUAN CARLOS CLAVIJO GONZÁLEZ
Juez